

BOLSA - COTIZACION OFICIAL DEL 22 DE MARZO

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Días contados. D.N.	CAMBIO DE HOY	
FECHAS	C/O		C/O	C/O	FECHAS	C/O				C/O	C/O
Al contado.											
21-3-918	77,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominativas	78,09	78,10 y 15	20-3-918	510,00	Banco de España	500		609,03 y 510,00	
21-3-918	77,30	" H, de 25.000 "	78,00	78,10 y 16	16-2-918	294,50	Compañía Arrend. de Tabacos	500	46		
21-3-918	77,35	" D, de 12.000 "	78,25		15-3-918	214,50	Banco Hipotecario de España	500			
21-3-918	78,95	" G, de 5.000 "	79,25	50	9-3-918	95,00	Banco de Castilla	250	50		
21-3-918	79,00	" E, de 2.500 "	79,25	50 y 60	16-3-918	202,00	Banco Hispano-Americano	500			
21-3-918	78,90	" A, de 500 "	79,25	20, 50 y 40	16-3-918	99,00	Banco Español de Crédito	250			
21-3-918	77,75	" H, de 200 "	78,50		20-3-918	305,00	Unión Española de Explosivos	100			
21-3-918	77,75	" G, de 100 "	78,50			88,25	Sociedad Gral. Anu. Preferentia	500			
18-3-918	79,25	En diferentes series	79,25	20,	20-3-918	37,25	Compañía Anu. Ordinaria	500			
4 POR 100 PERPETUO AMORTIZABLE (Matemático.)											
21-3-918	87,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominativas	88,50		9-3-918	520,00	Altos Hornos de Vizcaya	500			
21-3-918	87,75	" H, de 12.000 "	88,50		1-3-918	144,00	La Papelera Española	500			
21-3-918	88,25	" D, de 6.000 "	89,25		21-1-918	22,00	Unión Alcohólica Española	500			
21-3-918	88,35	" G, de 3.000 "	89,25		15-3-918	306,50	S. Gral. Mad. de Electricidad	100			
21-3-918	88,50	" E, de 2.000 "	89,25		21-3-918	271,00	Mediodía de Madrid	500			
16-3-918	90,00	" A, de 1.000 "	90,00		20-3-918	275,00	Ferrocarriles de M. Z. A.	475		274,00 pts. ac	
16-3-918	90,00	" H, de 200 "	90,00				Idem Norte de España	475		275,00	
20-3-918	89,50	" G, de 100 "	89,25				B. Español del Río de la Plata				
En diferentes series											
5 POR 100 AMORTIZABLE											
5-3-918	86,10	Serie M, de 20.000 pesetas nominativas	86,70		21-3-918	82,90	DELEGACIONES				
16-3-918	86,25	" D, de 12.000 "	86,70		21-3-918	106,00	Cédulas del Banco Hipotecario	500		100,00	
16-3-918	86,25	" G, de 5.000 "	86,70		18-3-918	86,00	Cédulas del Banco Hipotecario	500	4	106,00	
16-3-918	86,25	" E, de 2.500 "	86,70		19-9-918	65,00	Sociedad Gral. Anu. España	500		85,00	
16-3-918	86,50	" A, de 500 "	86,50		28-2-918	80,00	S. Gral. Mad. de Electricidad	500			
20-3-918	86,00	En diferentes series	86,50		20-3-918	102,60	Mediodía de Madrid	500	5	102,70	
5 POR 100 AMORTIZABLE											
20-3-918	94,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominativas	95,50		4-3-918	91,50	Serie R.				
21-3-918	94,90	" H, de 25.000 "	95,50		12-1-918	80,50	F. G. M. Z. A., Vañan	500	47,		
18-3-918	95,40	" D, de 12.500 "	95,55		6-3-918	64,50	Solid. A. Ariz.	500	4		
21-3-918	95,25	" G, de 5.000 "	95,75		2-3-918	60,75	1.ª serie.				
21-3-918	95,35	" E, de 2.500 "	95,75		5-1-918	58,25	Idem Norte de España	500	3		
20-3-918	95,75	" A, de 500 "	95,25		25-2-918	55,50	Sa. Emisión 17 Ene- re 1906	500	3		
12-3-918	95,40	En diferentes series	95,25		16-3-918	55,00	2.ª serie.				
OBLIGACIONES SIN RESERVA											
21-3-918	103,50	Serie H, de 500 pesetas al 4,50 por 100	103,50		16-3-918	74,50	3.ª serie.				
21-3-918	103,50	" B, de 5.000 " al 4,50 por 100	103,50		16-3-918	92,90	4.ª serie.				
		" A, de 500 " al 4,75 por 100	103,50		13-3-918	95,50	5.ª serie.				
		" B, de 5.000 " al 4,75 por 100	103,50 y 35		12-3-918	95,50	Agenciamiento de Madrid.				

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado	599 500
Idem sin comprobante	760 000
Idem sin próximo	10 000
4 por 100 amortizable	181 500
5 por 100 amortizable	16 000
Cedulas del Banco de España	
Idem del Banco Hipotecario	1 500
Idem de la Arrendataria de Tabacos	
Azucareras.—Preferentia	
Piam ordinarias	
Cédulas del Banco Hipotecario	44 500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, a la vista, cheque	60 000
Cambio medio	69,35
Billetes	
Cambio medio	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, a la vista, cheque	12 000
Cambio medio	16,830
Oro	
Londres, a la vista, orden de entrega	

BOLSA DE MADRID - MARZO 22 1918 - PAG. 786

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones del día 22 de Marzo de 1918.

Parque del Retiro (Altitud 689 m.).

Hora	Barómetro		Temperatura	Humedad relativa	VIENTO		Lluvia ó nieve	Estado del Cielo	NOTAS
	en mil y 10 ^o	en mil y 10 ^o			Dirección	Fuerza de 10 ^o			
1	712	1	7.7	55	NE	3 = Flojo	>	Despejada.	Temperatura máxima a la sombra..... 14,8
2	712	8	5,8	74	NE	3 = Idem	>	Idem.	Idem mínima a la idem..... 4,4
3	713	2	6,6	67	NE	1 = Vanzelina	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 44,0
4	712	9	12,2	88	SE	1 = Idem	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 2,1
5	711	h	14,7	85	NNE	1 = Idem	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros
6	710	8	9,6	87	NW	1 = Idem	>	Idem.	en las últimas veinticuatro horas..... 219

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Pú-
blicas.

SERVICIO CENTRAL DE PUERTOS Y PASOS
Sección de Puertos.

Terminado el plazo de admisión de proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción de edificio destinado a la subasta y embalaje de pescado en el puerto de Alicante, que debía celebrarse en este Ministerio el día 23 del corriente mes, y no habiendo recibido noticias de varios Gobiernos Civiles respecto a presentación de las mismas,

Esta Dirección General ha acordado suspender la celebración de dicha subasta y señalar las doce horas del día 16 del próximo mes de Abril para la apertura de los pliegos presentados dentro del plazo anunciado en la GACETA DE MADRID de 5 del actual.

Madrid, 22 de Marzo de 1918.—El Director general, P. O., G. Brokmann.

Vigésimo Tercio de la Guardia Civil.

El día 18 de Agosto próximo, a las once de su mañana, se celebrará subasta pú-

blica en la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de esta capital, para continuar el servicio de calzado que, por el tiempo de ocho años, puedan necesitar las Comandancias de Logroño y Soria que componen este Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dichos servicios, se hallan de manifiesto en la expresada Casa-Cuartel y en las oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Logroño, 15 de Marzo de 1918.—El Teniente Coronel, Subinspector accidental, José Hidalgo Gutiérrez de Cabiedes.

8-198

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Tercel.

En el incendio acaecido en el despacho de D. Inocencio y D. Manuel Espallargas en la noche del 23 al 24 de Junio último, fué quemada la inscripción nominativa de la Deuda perpetua interior, con interés del 4 por 100 anual, procedente del 80 por 100 de propios, señalada con el número 4.719, de capital 51.066,71 pesetas, expedida a favor del Ayuntamiento de Odón, y por el concepto expresado, sin que se haya abonado ningún interés

por la mencionada inscripción, y según previene la Real orden de 17 de Abril de 1913, se hace indispensable, en los casos de extravío ó destrucción de valores, se anuncie en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia para que, en el término de un mes, pueda cualquier interesado formular la reclamación que estime oportuna, y previniendo que pasado dicho plazo sin verificarlo, se anulará el documento extraviado ó destruido.

Tercel, 7 de Marzo de 1918.—El Delegado de Hacienda, José Alorza.

P-1193

Intervención de Hacienda de la provincia de Guadalajara

Para que surta los debidos efectos en expediente que se sigue en esta oficina, se anuncia el extravío de resguardos de depósitos necesarios de la tercera parte del 80 por 100 de propios, constituidos en esta sucursal a favor de los Ayuntamientos que se indican, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893, se hace público por medio del presente, para que las personas en cuyo poder se hallen los referidos resguardos se sirvan presentarlos en esta oficina, en la inteligencia de que, transcurridos dos meses sin haberlo efectuado, se considerarán nulos y sin ningún valor ni efecto, siendo el portador de dichos resguardos el siguiente:

FECHA DEL DEPÓSITO			NÚMEROS		IMPOSITIVOS	IMPORTE Reales Cts.
Día.	Mes.	Año.	De entrada.	Del registro		
Ayuntamiento de Cillas.						
27	Febrero.....	1860	94	»	D. José Acero.....	536,00
25	Febrero.....	1861	149	1.763	El mismo.....	535,00
17	Abril.....	1861	38	1.961	D. Salustiano J. Torres.....	85,19
18	Marzo.....	1861	86	416	José Acero.....	535,00
26	Mayo.....	1862	106	705	Salustiano J. Torres.....	88,50
16	Abril.....	1863	46	433	José Acero.....	536,00
27	Abril.....	1863	167	563	Salustiano J. Torres.....	88,50
13	Abril.....	1864	713	2.375	Lázaro Ibáñez.....	31,31
14	Abril.....	1864	726	2.387	José Acero.....	536,00
22	Abril.....	1864	575	2.511	Salustiano J. Torres.....	88,50
19	Abril.....	1865	706	4.186	José Acero.....	536,00
21	Junio.....	1865	1.095	4.503	Salustiano J. Torres.....	88,50
22	Junio.....	1865	1.121	4.519	Lázaro Ibáñez.....	32,53
22	Mayo.....	1866	926	6.046	José Acero.....	536,00
17	Julio.....	1866	1.354	6.289	Salustiano J. Torres.....	88,50
17	Julio.....	1866	1.356	6.291	Lázaro Ibáñez.....	32,46
Ayuntamiento de Montanarés.						
25	Mayo.....	1860	115	»	D. Felipe González.....	826,66
30	Julio.....	1860	130	»	Froilán López.....	1.362,66
12	Noviembre.....	1860	25	1.260	Antonio Loperráez.....	135,40
22	Noviembre.....	1860	117	1.350	Juan España.....	51,33
16	Marzo.....	1861	94	1.832	Saturnino López.....	28,49
16	Marzo.....	1861	35	1.833	Pedro Esteban.....	103,18
19	Junio.....	1861	38	2.166	Felipe González.....	826,66
13	Septiembre.....	1861	48	2.492	Froilán López.....	1.362,66
29	Abril.....	1862	159	604	Saturnino López.....	29,60
29	Abril.....	1862	160	605	Pedro Esteban.....	107,20
11	Junio.....	1862	30	782	Felipe González.....	826,66
26	Junio.....	1862	87	833	Primitivo Pareja.....	53,33
13	Octubre.....	1862	49	1.273	Froilán López.....	1.362,66
13	Mayo.....	1863	112	687	Saturnino López.....	29,60
13	Mayo.....	1863	113	688	Pedro Esteban.....	107,20
Ayuntamiento de Rueda.						
19	Diciembre.....	1860	67	1.448	D. Saturnino Sanz.....	669,44
12	Febrero.....	1862	28	172	El mismo.....	695,52
20	Diciembre.....	1862	47	1.518	Idem.....	695,52
13	Junio.....	1863	124	867	D. Santos Sanz.....	346,63
13	Junio.....	1863	125	868	Vicente Sanz.....	154,02
13	Junio.....	1863	126	869	Benigno López.....	128,36
11	Febrero.....	1864	182	1.839	Saturnino Sanz.....	695,52
30	Mayo.....	1864	1.185	2.635	Vicente Sanz.....	161,02
30	Mayo.....	1864	1.187	2.687	Santos Sanz.....	360,13
30	Mayo.....	1864	1.186	2.636	Benigno López.....	133,25
13	Febrero.....	1864	240	3.801	Saturnino Sanz.....	695,52
13	Septiembre.....	1865	1.591	4.351	Benigno López.....	133,26
18	Septiembre.....	1865	1.592	4.352	Vicente Sanz.....	160,02
18	Septiembre.....	1865	1.593	4.353	Santos Sanz.....	360,13
20	Febrero.....	1865	402	5.619	Saturnino Sanz.....	695,52
21	Septiembre.....	1866	1.641	6.516	Vicente Sanz.....	160,02
21	Septiembre.....	1866	1.642	6.507	Benigno López.....	133,25
21	Septiembre.....	1866	1.643	6.508	Santos Sanz.....	360,13
Ayuntamiento de Imón.						
21	Julio.....	1859	36	»	D. Juan Antonio Calero.....	185,49
2	Agosto.....	1859	7	»	Gregorio Batanero.....	84,45
2	Agosto.....	1859	8	»	Mariano Guisado.....	256,67
2	Agosto.....	1859	9	»	Alejandro Botija.....	32,00
Ayuntamiento de Muduex.						
22	Diciembre.....	1863	116	1.688	D. Donato Yéla, y compañeros.....	10.658,00
26	Noviembre.....	1867	2.310	8.824	Manuel de Agustín.....	160,00
1.º	Abril.....	1868	864	9.779	Antonio Lasso, en representación del Ayuntamiento de Muduex.....	8.563,62
1.º	Abril.....	1868	863	19	(Depósito necesario sin interés), el mismo, en ídem de íd.....	1.231,08
Ayuntamiento de Torresaviñán.						
22	Agosto.....	1867	1.890	8.549	D. Julio Algorta.....	560,00

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Albacete.

Contribución utilidades. — Cuarto trimestre de 1917.

D. Francisco García Ibarrola, Recaudador del arriendo provincial de Contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 18 de Enero de 1918 he dictado la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Deudores que se citan.

José Sánchez Tomás, 126,72 pesetas.
Jacobo Vergara Royo, 29,70.
Francisco Serrano Martínez Corbalán, 47,52 pesetas.
Concepción Martínez Corbalán, 19,80.
Pedro Serrano Martínez Corbalán, 11,88.
Agustín Gil Calpena, 7,92.
Juan Martínez Martínez, 1,71.
Francisco Serrano Martínez, 9,10.
Pedro Serrano Martínez, 5,20.
José Precioso Silvestre, 54,45.
Pedro y Julio de los Santos Buitrago, 27,70 pesetas.
Matilde Alonso Barberá, 47,52.
Constantina Rubio Meléndez, 8,91.
Vicente Quilez Catalán, 2,47.
Aquilina Cortejo Benítez y otros, 91,08.
Francisco Javier González, 4,34.
Francisca Quijón López, 3,94.
Bruno Urbano López de Haro, 20,79.
Jesús Manco Gofiate, 3,87.
Toribio Díaz Palencia, 13,61.
Juana María García Navarro, 5,57.
Pío González García, 0,98.
José López Ponce, 2,48.
Emilio Ramón Martínez Parra, 30,29.
José García Castellano, 166.
José María del Pozo Frecoy, 2,98.
Valeriano de Terse, 54,16.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos, y además se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, entregando en Tesorería de Hacienda los ejemplares necesarios.

Albacete, 11 de Marzo de 1918.—El Recaudador, Francisco García. P—1251

Recaudación de Contribuciones del pueblo de Alfamen.

D. Vicente Bailón Ibáñez, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Alfamen.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, pertenecientes al año 1917, de esta población, he dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Orosio Arnal, 3,42 pesetas.
Bernabé Arnal, 5,42.
Pedro Arnal, 8,22.
Ruperto Arnal, 4,92.
Isidoro Arnal, 4,06.
Felipe Arnal, 1,80.
Romualdo Arnal, 1,64.
Salvador Arnal, 3,40.
Ildefonso Arnal, 1,64.
Isabel Arnal, 1,58.
Ignacio Villanueva, 3,61.
Mannuel Bauzá, 4,10.
Joaquín Benito, 9,10.
Blasco Bueno, 3,61.
Manuel Calderón, 5,59.
Manuel Cebrián, 1,31.
Antonio Cebrián, 2,63.
Pedro Cebrián, 11,35.
Santos Cebrián, 5,31.
Antonio Cebrián, 10,91.
Valero Cebrián, 4,11.
León Cebrián, 2,05.
José Gil, 5 81.
María Gil, 6,57.
Tomás Gil, 1,70.
Dionisio Longares, 1,91.
Jenaro Longares, 2,63.
Joaquín Longares, 2,19.
Mariano Longares, 3,91.
Pascual Longares, 5,20.
José Longares, 5,31.
Pascual Longares, 5,15.
Felipe Mara, 8,77.
José Mateo, 2,19.
Pantaleón Mateo, 17,64.
Antonio Miñana, 9,92.
Pedro Pascual, 2,63.
Braulio Pérez, 4,82.
Bruno Pérez, 6.
José Pérez, 4,33.
Manuel Pérez, 23,94.
Joaquín Pérez, 2,63.
Romualdo Pérez, 1,78.
Mariano Pérez, 3,18.
Gregorio Pérez, 4,38.

Mariano Pérez, 2,19.
Jose Pío, 2,74.
Ildefonso Pío, 5,48.
Domingo Redondo, 8,92.
Josefa Redondo, 9,87.
Manuel Redondo, 5,48.
Francisco Redondo, 3,56.
Manuel Redondo, 1,97.
Roque Redondo, 3,45.
Manuel Romeo, 1,64.
Manuel Soria, 4,93.
Narciso Soria, 2,33.
Mariano Soria, 2,30.
Carlos Soria, 3,56.
Juan Torres, 1,92.
Mannuel Valero, 1,75.
Mariano Valero, 1,64.
Francisco Valero, 2,47.
El mismo, 4,14.
Felipe Valero, 2,35.
Julián Valero, 2,35.
Mariano Valero, 7,78.
Cristóbal Valero, 8,66.
Joaquín Valero, 1,92.
Antonio Valero, 2,19.
Sebastián Valero, 4,74.
Francisco Valero, primero, 4,56.
Francisco Valero, segundo, 2,43.
Rita Valero, 8,77.
Fulgencio Valero, 1,64.
Pascual Valero, 5,48.
Saturino, Valero, 2,74.
Fructuoso Valero, 2,35.
Francisco Valero, 12,46.
Pedro Valero, 1,64.
Cristóbal Valero, 2,96.
Alfamen, 17 de Febrero de 1918.—El Recaudador, Vicente Bailón.

P—925

Recaudación de Contribuciones del pueblo de Almonacid de la Sierra.

D. Vicente Bailón Ibáñez, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Almonacid de la Sierra.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica pertenecientes al año 1917, de esta población, he dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total de su descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de la ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que puedan acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Lorenzo Acero, 42,09 pesetas.
Juan Aldea, 17,53.
Manuel Aldea, 8,08.

Manuel Alonso, 5,92.
 Joaquín Angulo, 2,82.
 Manuel Angulo, 2,19.
 Alberto Aramburo, 7,29.
 Martina Arnal, 8,39.
 Antonio Asensio, 2,41.
 Miguel Asensio, 2,68.
 Blasa Asensio, 4,49.
 Bartolomé Arnar, 2,85.
 María Aznar, 2,90.
 Tadeo Aznar, 2,79.
 Tomás Aznar, 3,01.
 Engracia Berdejo, 4,86.
 María Berdejo, 14,74.
 Antonio Bernal, 7,24.
 María Bernal, 12,49.
 Juan Bernal, 5,10.
 Pascual Bernal, 3,51.
 Ramona Bernal, 7,12.
 Vicente Bernal, 1,76.
 Francisco Bernal, 10,14.
 Juan Bernal, 22,96.
 María Bernal, 2,36.
 Pascuala Bernal, 5,64.
 Josefa Bernal, 4,38.
 Vicente Bernal, 1,86.
 Ramón Bernal, 11,34.
 Manuel Bernal, 5,16.
 Miguel Bernal, 12,55.
 Isidoro Bernal, 13,42.
 Esteban Bernal, 7,89.
 Hipólito Bernal, 5,59.
 José Bernal, 2,19.
 Vicente Bernal, 11,40.
 Rafael Bernal, 3,84.
 Joaquín Bosque, 10,69.
 Joaquín Bosque Torres, 1,92.
 Francisco Burgar, 8,06.
 José Burgar, 8,28.
 Julio Burgar, 6,31.
 María Burgar, 4,38.
 Agustín Calderón, 1,92.
 Antonio Cardiel, 1,86.
 Francisco Cardiel, 7,07.
 Antonio Casulla, 9,10.
 Miguel Cebrián, 4,60.
 Antonio Cerdán, 3,01.
 Petra Cerdán, 2,90.
 Joaquina Clemente, 2,80.
 Martín Compes, 10,96.
 Nicolás Compes, 12,72.
 Antonio Compes, 4,55.
 Miguel Compes, 2,19.
 José Compes, 5,15.
 Nicolás Compes, 17,86.
 El mismo, 9,70.
 José Compes, 19,84.
 Atanasio Compes, 3,78.
 Alejandro Compes, 13,26.
 Marcelino Compes, 22,36.
 Miguel Compes, 12,58.
 Manuel Egido, 3,40.
 Carmen Ezquerria, 17,86.
 Mariano Ezquerria, 12,55.
 Catalina Fabro, 7,83.
 Francisco Felipe, 5,31.
 Manuel Felipe, 2,74.
 Nicolás Felipe, 1,81.
 Manuel Felipe, 13,32.
 Gregorio Felipe, 4.
 Pedro Ferrer, 2,63.
 José Ferrer, 8,94.
 Francisco Ferrer, 1,53.
 Manuel Ferrer, 11,72.
 Nicolás Ferrer, 2,63.
 María Fontana, 4,38.
 Jorge Franco, 1,64.
 Josefa Franco, 2,58.
 Manuel Franco, 1,97.
 Mariane Galindo, 5,20.
 Pantaleón Galindo, 4,33.
 Miguel Gálvez, 14,69.
 Ramón Gálvez, 5,34.
 María Antonia Gálvez, 4,27.
 Manuel Gálvez, 4,27.
 Angel Gálvez, 5,10.
 Hipólito Gálvez, 23,45.

José Gálvez, 9,18.
 Francisco Gálvez, 4,55.
 Manuel Gálvez, 4,49.
 Manuel Gálvez Peralta, 2,30.
 Nicolás Gálvez, 9,54.
 Vicente Gálvez, 13,86.
 Manuel Gálvez, 2,08.
 Mariano Gálvez, 5,43.
 El mismo, 2,14.
 María Antonia Gálvez, 6,14.
 Francisco García, 4,38.
 Manuela García, 6,14.
 Gregorio García, 7,57.
 Nicolás Jiménez, 28,14.
 Francisco Jimeno, 1,92.
 Nicolás Jimeno, 7,18.
 Damián Jimeno, 2,58.
 José Jimeno, 13,58.
 Francisco Jimeno, 23,62.
 Nicolás Jimeno, 3,18.
 Antonio Jimeno, 3,18.
 María Jimeno, 5,37.
 Miguel Jimeno, 10,52.
 Nicolás Jimeno, 2,90.
 José Jimeno, 2,36.
 Antonio Jimeno, 9,49.
 Miguel Jimeno, 1,76.
 Pedro Jimeno, 1,81.
 María Jimeno, 4.
 Francisco Juan, 31,78.
 Valero Juan, 27,73.
 Francisco Juan, 4,66.
 Francisco Gracia, 2,63.
 Nicolás Gracia, 1,64.
 Francisco Gracia, 7,62.
 Gabriel Gracia, 4,17.
 Pedro Gracia, 3,84.
 Ignacio Gracia, 1,64.
 Ildefonso Gracia, 4,66.
 María Gracia, 6,08.
 Manuel Gracia, 12,88.
 Valero Gracia, 7,73.
 Gerardo Gregorio, 20,39.
 Manuel Hernández, 49,21.
 Martín Hernández, 4,06.
 Mateo Hernández, 4,44.
 Matea Hernández, 2,68.
 Manuel Hernández, 7,07.
 María Hernández, 5,43.
 Francisca Hernández, 9,70.
 Hipólito Hernández, 14,41.
 José Hernández, 19,18.
 Baltasar Hernández, 4,38.
 Francisco Hernández, 8,34.
 Francisco Hernández (hijo), 2,41.
 Ignacio Hernández, 3,29.
 Josefa Hernández, 1,84.
 Tomás Hernández, 3,01.
 Fermín Hernández, 1,97.
 Nicolás Hernández, 11,89.
 Antonio Hernández, 6,04.
 Francisca Hernández, 5,26.
 Gregoria Hernández, 13,92.
 José Hernández, 23,13.
 Manuel Hernández, 22,47.
 Pedro Hernández, 12,94.
 Nicolás Hernández, 2,47.
 Angel Hernández, 4,11.
 Ignacio Hernández, 4,93.
 Nicolás Hernández, 9,49.
 Manuel Herrero, 2,41.
 Tomás Herrero, 5,87.
 Lorenzo Herrero, 5,54.
 Emerenciana Herrero, 31,29.
 José Herrero, 41,62.
 Domingo Herrero, 11,56.
 Francisco Ibáñez, 25,49.
 Joaquín Ibáñez, 11,94.
 Carmen Juste, 13,21.
 Joaquín Juste, 3,78.
 José Lafuente, 5,04.
 Antonio Lamuela, 4,49.
 Pedro Lamuela, 6,36.
 Antonio Lamuela, 4,11.
 Manuel Lamuela, 19,51.
 Roque Lamuela, 16,82.
 Enrique Lamuela, 3,40.

Manuel Lamuela, 4,93.
 Francisco Lamuela, 22,52.
 Francisco Lamuela Martínez, 1,64.
 José Lamuela, 1,87.
 Pedro Lamuela, 3,57.
 Ignacio Lamuela, 4,33.
 Elicias Moneva, 13,81.
 Joaquín Moneva, 5,31.
 Manuel Moneva, 7,02.
 Antonio Moneva, 4,93.
 Mariano Moneva, 1,53.
 Pantaleón Moneva, 13,51.
 Santiago Moneva, 10,25.
 Miguel Muntaner, 8,79.
 Lorenzo Morales, 8,50.
 Nicolás Morales, 1,92.
 Isabel Morales, 1,70.
 Celestino Morales, 11,56.
 José Morales, 24,17.
 El mismo, 1,59.
 Manuel Morales, 1,64.
 Antonio Morales, 1,81.
 Francisco Morales, 26,30.
 Pablo Morales, 2,47.
 Manuel Morales, 4,06.
 Miguel Morales, 3,23.
 Antonio Morales, 1,81.
 Francisco Morales, 23,73.
 Julián Morales, 51,73.
 Antonio Muela, 14,79.
 Manuel Muela, 12,27.
 Agustín Muela, 5,20.
 Cristóbal Muela, 2,52.
 Antonio Muela, 5,59.
 Francisco Muela, 1,86.
 Josefa Muela, 3,35.
 Francisco Muñoz, 3,73.
 Eduardo Naval, 25,93.
 Mariano Noello, 2,63.
 José Palacios, 7,67.
 Alejandro Palacios, 8,22.
 Elicias Palacios, 4,49.
 Antonio Palacios, 3,13.
 Francisco Ger, 5,31.
 José Pescador, 33,54.
 José Pescador Soriano, 10,25.
 Manuel Soriano, 5,10.
 Bernardo Ramírez, 15,24.
 Manuel Ramírez, 4,06.
 Pedro Ramírez, 4,49.
 Lorenzo Ramírez, 1,97.
 Sabastián Ramírez, 18,30.
 Manuel Redondo, 7,51.
 Bernardo Rodrigo, 1,81.
 Domingo Rodrigo, 6,53.
 José Rodrigo, 11,45.
 Manuel Román, 9,37.
 Melchor Román, 16,77.
 Martín Román, 3,40.
 Pedro Román, 7,89.
 Angel Román, 1,86.
 Manuel Román, 2,14.
 Teresa Román, 1,97.
 Antonio Román, 5,54.
 Orencio Royo, 6,58.
 Manuel Royo, 4,74.
 Nicolás Ruiz, 9,87.
 Manuel Lamuela, 10,14.
 Santiago Lamuela, 2,08.
 Francisco Lamuela, 3,06.
 Nicolás Lázaro, 4,82.
 Vicente Lázaro, 3,69.
 Manuel Lázaro, 6,98.
 Leandro Lázaro, 2,74.
 Roque Longares, 2,80.
 Mariano Longares, 4,66.
 Custodio López, 18,68.
 Pedro López, 22,63.
 María Josefa López, 6,58.
 Francisco López, 2,36.
 Custodio López, 14,96.
 Evaristo López, 15,02.
 Valero López, 6,85.
 Tadeo López, 11,56.
 Teresa López, 4,33.
 Antonio López, 2,68.
 Gabriel López, 2,86.

José López, 3,67.
 Manuel López, 6,09.
 Carmen López, 5,26.
 Francisco López, 9,87.
 José María López, 5,15.
 Leandro López, 12,29.
 María Antonia López, 4,98.
 Manuel López, 5,70.
 Nicolás López, 4,55.
 Francisco López, 12,88.
 Feliciano López, 8,82.
 Miguel López, 7,57.
 Manuel López, 4,22.
 Santiago López, 1,64.
 Antonio López, 2,03.
 Pascual López, 7,57.
 Pedro López, 2,19.
 Ramón López, 36,01.
 Vicenta López, 4,33.
 Andrea López, 1,76.
 Francisco Antonio López, 1,59.
 Ignacio López, 5,64.
 José López, 1,81.
 Josefa López, 1,81.
 Manuel López, 4,76.
 El mismo, 3,62.
 Martín López, 1,81.
 Rafael López, 11,72.
 Amalia María López, 2,36.
 Antonio López, 5,59.
 Francisco López, 5,48.
 José López, 5,98.
 Francisco López, 2,68.
 Juan Francisco López, 6,20.
 Francisco López, 4,88.
 Juan López, 26,52.
 Santiago López, 33,32.
 Antonio Lorente, 8.
 Mariano Lorente, 3,29.
 Mariano Lorente Román, 2,47.
 Celedonio Loshuertos, 5,59.
 Joaquín Marín, 12,77.
 Simón Marín, 28,33.
 Simón Marín (viudo), 3,67.
 Manuel Martínez, 20,59.
 María Francisca Martínez, 1,70.
 Manuel Martínez, 7,40.
 Antonio Martínez, 34,47.
 Francisco Martínez, 22,85.
 Julián Martínez, 6,91.
 Manuel Martínez, 6,64.
 Mariano Martínez, 26,08.
 Miguel Martínez, 4,06.
 Gregorio Martínez, 5,10.
 Manuela Martínez, 4,44.
 Miguela Martínez, 1,86.
 Teresa Martínez, 2,90.
 José Martínez, 17,48.
 Manuel Martínez, 11,89.
 El mismo, 10,25.
 Antonio Martínez, 5,81.
 Gabriel Martínez, 8,22.
 Miguel Martínez, 7,78.
 Ángela Martínez, 1,64.
 Francisco Martínez, 4,27.
 Lucía Martínez, 3,18.
 Melchora Martínez, 2,58.
 Custodio Martínez, 5,48.
 Manuel Martínez, 6,42.
 Francisco Martínez, 14,19.
 Julián Martínez, 18,47.
 Sixto Martínez, 6,64.
 Ramón Millán, 2,19.
 Manuela Ruiz, 4,49.
 Concepción Sáinz, 12,94.
 Mariano Sánchez, 4,49.
 Miguel Sánchez, 5,04.
 Mariano Sánchez, 3,13.
 Francisco Sánchez, 5,70.
 Ángel Sánchez, 1,64.
 Manuel Sánchez, 6,04.
 Mariano Sánchez, 7,07.
 Miguel Sánchez, 17,43.
 Nicolás Sánchez, 11,45.
 Francisco Sánchez, 7,49.
 Matías Sánchez, 2,25.
 Santiago Sánchez, 3,57.

María Sanjuán, 4.
 Melchor Sanjuán, 20,55.
 Francisco Segura, 4,36.
 Román Sierra, 7,24.
 Manuel Soriano, 21,20.
 Josefa Soriano, 36,06.
 Antonio Soriano, 1,70.
 Manuel Soriano, 5,31.
 Nicolás Soriano, 4,38.
 Francisco Tejero, 20,28.
 El mismo, 8,66.
 Manuel Tejero, 3,67.
 Francisco Torres, 7,79.
 José Val, 11,84.
 Antonio Val, 6,54.
 Manuel Val, 4,93.
 Roque Val, 4,33.
 Hilarío Val, 4,93.
 Domingo Valero, 8,79.
 Francisco Valero, 9,76.
 José Valero, 1,76.
 El mismo, 4,33.
 Ricardo Valero, 4,17.
 Manuel Yagüe, 2,25.
 Hipólito Lamuela, 17,50.
 Pedro Lodeiro, 1,81.
 Manuela Millán, 11,34.
 Manuel Morales, 20,88.
 Almonacid de la Sierra, 18 de Diciembre de 1917.—El Recaudador, Vicente Bailón. P—812

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Cervera.

D. Antonio Orpella Giné, Recaudador y Agente ejecutivo de Contribuciones de la primera zona de Cervera.

En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en Verdú por débitos á la Contribución rústica, del primero y segundo semestre de los años 1914, 1915 y 1916, contra Ignacio Segarra, de ignorado paradero, con fecha 20 de Febrero último, y en virtud de lo dispuesto en providencia de la misma fecha, se trabó formal embargo para asegurar las responsabilidades de dicho deudor sobre la finca que á continuación se describe:

Una tierra de cereales, viña y olivos, sita en el término de Verdú y partida de Ballester, de cabida un jornal seis porcas, que linda: por Oriente, con Ramón Serret; por Mediodía, con Antonio Segarra; por Poniente, con José Costa, y por Norte, con camino.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio del deudor Ignacio Segarra, y á fin de que pueda serle notificada en forma la diligencia de embargo practicada y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, expido la presente cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de Verdú, firmada por el señor Alcalde y dos testigos.

Asimismo, por la presente se requiere al propio deudor para que en conformidad á lo prevenido en el artículo 93 de la predicha Instrucción, presente y entregue en las oficinas de la Recaudación los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á sus costas, á cuyo efecto, si no se presentaren en el plazo señalado se dirigirán mandamientos al señor Registrador de la propiedad para que libre certificación en relación de lo que respecto á los indicados bienes resulte en el Registro,

Y la firmo en Verdú á 9 de Marzo de 1918.—Antonio Orpella Giné.

P—1204

D. Antonio Orpella Giné, Recaudador y Agente ejecutivo de Contribuciones de la primera zona de Cervera.

En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en Verdú por débitos á la Contribución rústica de los años 1914, 1915 y 1916 contra José Bernet, de ignorado paradero, con fecha 20 de Febrero último y en virtud de lo dispuesto en providencia de la misma fecha, se trabó formal embargo para asegurar las responsabilidades de dicho deudor sobre la finca que á continuación se describe:

Una tierra de cereales, viña y bosque, sita en el término de Verdú y partida de Corcos, de cabida un jornal cinco porcas 25 céntimos, que linda: por Oriente, con N. de Guimerá; por Mediodía, con Mariano Martí; por Poniente, con Antonio Bonet, y por Norte, con N. de Guimerá.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio del deudor José Bernet, y á fin de que pueda serle notificada en forma la diligencia de embargo practicada y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, expido la presente cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de Verdú, firmada por el señor Alcalde y dos testigos.

Asimismo, por la presente se requiere al propio deudor, para que en conformidad á lo prevenido en el artículo 93 de la predicha Instrucción, presente y entregue en las oficinas de la Recaudación los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á sus costas, á cuyo efecto, si no se presentaron en el plazo señalado, se dirigirán mandamientos al señor Registrador de la propiedad para que libre certificación, en relación de lo que respecto á los indicados bienes resulte en el Registro.

Y la firmo en Verdú á 9 de Marzo de 1918.—Antonio Orpella. P—1193

Recaudación de Contribuciones del pueblo de Santa Cruz de la Zarza.

Contribución rústica.—Varios años.

D. Antonio Moras Jimeno, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que inscribo contra D. Silverio Fernández de Velasco y Morales por la Contribución y años expresados, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho D. Silverio Fernández de Velasco y Morales en el plazo que al efecto se le concedió sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procédase inmediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de la finca que se designará.

»Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que en el término de tercero día haga entrega al que

suscribe de los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa si no lo verifica.»

La finca designada es la siguiente:

Una tierra, en este término municipal de Santa Cruz de la Zarza, al sitio denominado Serrezuela, de caber 20 fanegas, equivalentes á siete hectáreas 31 áreas 40 centiáreas; linda por todas partes con el monte encinar de esta villa; con un lidoquido imponible de 45,40 pesetas.

Santa Cruz de la Zarza, 7 de Marzo de 1918.—El Recaudador, Antonio Morales.
P—1114

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Calera de León.

D. José Fernández López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que para acreditar en el expediente de revisión de excepciones la propuesta por el mozo número 7 del sorteo en el Reemplazo de 1917, José Valcárcel Baños, de que continúa asistiéndole la de ser hijo único de madre abandonada pobre, á quien mantiene, puesto que su padre Agustín Valcárcel Gallardo se ausentó de esta población hace diecinueve años, ignorándose desde entonces su paradero, á cuyo efecto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente por si alguna persona conoce la actual residencia del expresado individuo, cuyas circunstancias á continuación se relacionan, lo participe á esta Alcaldía á los efectos procedentes.

Señas particulares de Agustín Valcárcel Gallardo:

Edad cincuenta y cinco años, estatura regular, color triguero, pelo rubio, cejas al pelo, nariz y boca regulares, barba poca, de oficio jornalero.

Calera de León, 6 de Marzo de 1918.—
José Fernández. M—1282.

Alcaldía Constitucional de Cangas de Onís.

D. José González Sánchez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cangas de Onís.

Hago saber: Que en esta Alcaldía, y conforme á lo preceptuado en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, se instruyen expedientes sobre ausencia en ignorado paradero por más de diez años, respecto de los individuos siguientes:

Ramón Quesada Prieto, hijo de José Antón y Asunción, naturales de Margollos, el cual se ausentó para la Habana hace más de quince años, sin que se volviera á tener noticias de él, ignorándose su paradero; sus señas personales al ausentarse eran las siguientes: estatura regular, delgado, pelo castaño, ojos ídem, nariz y boca regulares, barba ninguna. Es hermano de Eustaquio Manuel Quesada Junco, mozo del actual Reemplazo por el Ayuntamiento de Cangas de Onís.

Casto y Víctor Llana García, hijos de Manuel y Ana María, naturales de Cangas de Onís, provincia de Oviedo, los cuales hace como once años se ausentaron con dirección á la República Argentina, ignorándose desde entonces su paradero, teniendo al ausentarse las siguientes señas personales: estatura baja, pelo castaño, ojos y cejas ídem, frente

despejada, boca y nariz regulares, color moreno, sin barba. Son hermanos de Angel Llana García, mozo del actual Reemplazo por este Ayuntamiento.

Antonio, Cosme, Santiago y Celestino Quesada Fernández, así como Fernando y Lucas Quesada Morán, hijos los cuatro primeros de Fernando y Asunción y los dos últimos de Fernando y Joaquina de Margollos, todos ellos hermanos del mozo Emilio Quesada Morán del actual Reemplazo. Hace más de quince años que se ausentaron para América sin que se tuviera noticia de ellos. Las señas personales de los mismos eran las siguientes: estatura baja, pelo castaño obscuro, ojos ídem, nariz y boca regular.

Raimundo, Manuel, José Antonio y Ramón Fernández Intriago, hijos de Francisco y María Concepción, de Soto de Cangas, los cuales hace más de once años que se ausentaron en dirección á América, sin que se tuviera noticia de ellos más que á su llegada, ignorándose hoy su paradero; tenían las señas siguientes: estatura aventajada, pelo negro, ojos ídem, cejas ídem, boca y nariz regular, color bueno y sin barba alguna. Son hermanos del mozo del actual Reemplazo por este Ayuntamiento, Angel Fernández Intriago.

Del mismo modo se instruye á instancia del mozo José Antonio Castaño Caso, mozo del Reemplazo de 1916, expediente de ausencia de ignorado paradero, por más de diez años de su hermano Felipe Castaño Caso, el cual tenía cuando se ausentó de su casa paterna del pueblo de Corao en este concejo, las señas siguientes: alto, delgado, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz aguileña y color bueno.

En idéntico sentido, y á instancia del mozo Benjamín Bautista Pérez Cuato, mozo del Reemplazo de 1915, se instruye expediente de ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de su padre Fernando Pérez, el cual tenía al ausentarse las señas siguientes: estatura regular, ojos azules, nariz aguileña, boca regular y buen color.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de todas las Autoridades, así civiles como militares y á los que sepan el paradero de dichos ausentes, á quienes ruego y encargo manifiesten á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquieran de los mismos, se publica este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento vigente.

Cangas de Onís, 7 de Marzo de 1918.—
El Alcalde, José González Sánchez.

M—1283

Alcaldía Constitucional de Merca.

Continuando la ausencia en ignorado paradero de José Iglesias Canal, padre del mozo Manuel Iglesias Pérez, número 40 del Reemplazo de 1916, por este Ayuntamiento se hace público, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Quintas.

Merca (Orense), 12 de Marzo de 1918.—
El Alcalde, Cesáreo Rodrigo.

M—1286 87

Alcaldía Constitucional de Moreiras.

Continuando la ausencia en ignorado

paradero de José Rodríguez, esposo de Manuela Parada y padre del mozo Juan Antonio Rodríguez Parada, número 24 del sorteo, por este Ayuntamiento del año último, el que fué exceptuado del servicio en filas, como comprendido en el caso 4.º artículo 89 de la vigente ley de Quintas.

Lo que se hace público nuevamente á los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento dictado para la ejecución de la expresada ley.

Moreiras, á 11 de Marzo de 1918.—El Alcalde, primer Teniente, Antonio González.
M—1288

Continuando la ausencia, en ignorado paradero, de José Rodríguez, esposo de Manuela Parada y padre del mozo Juan Antonio Rodríguez Parada, número 24 del sorteo por este Municipio del año último, el que fué exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 4.º artículo 89 de la vigente ley de Quintas.

Lo que se hace público nuevamente á los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento dictado para la ejecución de la expresada Ley.

Moreiras á 11 de Marzo de 1918.—El Alcalde, primer Teniente, Antonio González.
M—1285

Alcaldía Constitucional de Nerva.

D. José Díaz del Real, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye, instado por el mozo José Barrera Romero, alistado y sorteado en el actual Reemplazo, con objeto de acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de su padre Manuel Barrera Domínguez, se ha acordado hacerlo público en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento vigente de Quintas, á cuyo fin se anotan á continuación las señas del mismo y sus circunstancias, que se contraen á la época en que se ausentó de esta villa, hace veinte años.

Señas del padre.

Manuel Barrera Domínguez, hijo de Juan y Teresa, natural de Salvatierra de Santiago (Cáceres), de cuarenta y siete años de edad, sin señas particulares y con las personales siguientes: estatura regular, pelo rubio, barba regular, afeitada, color claro, nariz y boca regulares.

Nerva, 15 de Marzo de 1918.—Del Real,
M—1291

D. José Díaz de Real, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que en el expediente instruido en el pasado año de 1916, para justificar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Juan Charneco García, cuyas señas y circunstancias se anotan á continuación, padre del mozo del Reemplazo de dicho año José Charneco Guerra, se ha acordado publicar en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, con arreglo á los artículos 83 y 145 del vigente Reglamento de Quintas, lo que se hace por el presente y otros.

Señas del padre.

Juan Charneco García, hijo de Julián y Dolores, natural de Aroche, de treinta y un años de edad, jornalero, sin señas particulares y con las personales siguientes: pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca

regulares, cara entrelarga, con el labio inferior algo caído y partido naturalmente, barba regular y afeitada y estatura regular.

Las anteriores señas se contraen al mes de Agosto de 1899, en que se ausentó de Minas de Riotinto.

Nerva, 15 de Marzo de 1918.—Del Real. M—1292

D. José Díaz del Real, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que en el expediente instruido en el pasado año de 1916, para justificar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Antonio Sáez Fernández, cuyas señas y circunstancias se anotan á continuación, padre del mozo del Reemplazo de dicho año Fernando Sáez Morales, se ha acordado publicarlo en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, con arreglo á los artículos 83 y 145 del vigente Reglamento de Quintas, lo que se hace por el presente y otros.

Señas del padre.

Antonio Sáez Fernández, natural de Pampaneira (Granada), de treinta y dos años de edad, jornalero, casado con María Morales Pérez, sin señas particulares y con las personales siguientes: pelo y ojos negros, color moreno, cara delgada y estatura regular.

Estas señas se contraen á la fecha en que se ausentó de esta villa, hace más de veintidós años.

Nerva, 15 de Marzo de 1918.—Del Real. M—1293

D. José Díaz del Real, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que en el expediente instruido en el pasado año 1917 para justificar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Manuel Camacho Moreno, cuyas señas y circunstancias se anotan á continuación, hermano del mozo del Reemplazo de dicho año, José Camacho Moreno, se ha acordado publicarlo en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, con arreglo á los artículos 83 y 145 del vigente Reglamento de Quintas, lo que se hace por el presente y otros.

Mozo que se cita.

Manuel Camacho Moreno, hijo de Manuel y Pilar, natural de Moguer, de diecinueve años de edad, jornalero, sin señas particulares, y con las personales siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos oscuros, color claro, nariz y boca regulares, barba poca y afeitada y estatura mediana.

Las anteriores señas se contraen á la fecha en que se ausentó de Moguer hace catorce años.

Nerva, 15 de Marzo de 1918.—J. D. del Real. M—1294

Alcaldía Constitucional de San Juan del Río.

Instruido por el Ayuntamiento de este término expediente de ausencia desde hace más de diez años, ignorándose por completo desde entonces el paradero de Domingo Rodríguez Martínez, vecino que fué de Medos, en este municipio, padre del mozo Manuel Rodríguez Díaz, número 13 del sorteo para el Reemplazo de este año, cuya ausencia se halla justificada de conformidad con los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se hace público, con el fin de que las Au-

toridades y particulares que tengan noticia de aquél se sirvan ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía lo más pronto posible, facilitando los datos necesarios.

Señas personales del desaparecido.

Edad cuarenta y cinco años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regulares, cara delgada, color moreno.

San Juan del Río, 11 de Marzo de 1918. El Alcalde, Rosendo Mels. M—1297

Instruido por el Ayuntamiento de este término expediente de ausencia desde hace más de diez años, ignorándose por completo desde entonces el paradero de Domingo Rodríguez Martínez, vecino que fué de Medos en este municipio, padre del mozo Manuel Rodríguez Díaz, número 13 del sorteo para el Reemplazo de este año, cuya ausencia se halla justificada, de conformidad con los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se hace público con el fin de que las Autoridades y particulares que tengan noticias de aquél, se sirvan ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía lo más pronto posible, facilitando los datos necesarios.

Señas personales del desaparecido.

Edad cuarenta y cinco años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regular, cara delgada, color moreno.

San Juan del Río, 11 de Marzo de 1918. El Alcalde, Bernardo Muil. M—1296

ANUNCIOS OFICIALES

Unión Alcohólica Española.

Se pone en conocimiento de los señores portadores de Obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, que el cupón número 18 vencerá en 1.º de Abril próximo, de pesetas 12,50, se pagará desde dicho día á razón de pesetas 11,8376, ó sea con deducción de pesetas 0,6625 por los impuestos de utilidades y timbre, en Madrid, en el domicilio social, calle del Prado, número 20.

Madrid, 20 de Marzo de 1918.—El Consejero-Secretario, P. A., Graciano Sela. X—667

Compañía General Española de Minas.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca á Junta general ordinaria de señores Accionistas, á celebrar el día 11 de Abril próximo, á las doce y media de la mañana, en el domicilio social, calle de la Lealtad, número 9, bajo.

El orden del día para esta Junta, será la aprobación de la Memoria y cuentas correspondientes al ejercicio de 1917.

El depósito de acciones que prescriben los Estatutos, podrá verificarse hasta el día 6 de Abril en el citado domicilio social.

Madrid, 22 de Marzo de 1918.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, J. Luis de Oriol. X—663

Sociedad Minera Australiá.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca á Junta general ordinaria de señores Accionistas, á celebrar el día 11 de Abril próximo, á las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Montalbán, número 22.

El orden del día para esta Junta, será la aprobación de la Memoria y cuentas correspondientes al ejercicio de 1917.

El depósito de acciones que prescriben los Estatutos, podrá verificarse hasta el día 6 de Abril en el citado domicilio social.

Madrid, 22 de Marzo de 1918.—El Presidente del Consejo de Administración, J. Luis de Oriol. X—664

Crédito Ibero Americano.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad acuerda, que no habiéndose podido celebrar la Junta general extraordinaria, convocada para el día de hoy, por falta de número, se convoca á una nueva que tendrá lugar el 2 del próximo Abril, en el domicilio social, plaza de la Independencia, número 2 duplicado, á las once y media de la mañana, y teniendo por orden del día la misma de la que se hallaba convocada, ó sea tratar de la disolución de la Sociedad y tomar los acuerdos relacionados con este objeto.

Madrid, 21 de Marzo de 1918.—El Secretario del Consejo, J. Piernas y de Tineo. X—665

Banco de España.

Oviedo.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, número 41.467 de pesetas nominales 1.000, en títulos de la Deuda perpetua, al 4 por 100 interior, expedido por esta sucursal en 20 de Octubre de 1915, á favor de D.ª Josefa Pérez Fernández, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique, dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia de Oviedo, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 5 de Febrero de 1918.—El Secretario, J. Alvarez. X—662

Banco de España Segovia.

Habiéndose extraviado el resguardo de Depósito transmisible, número 2.694, de pesetas nominales 500 en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, Serie A, número 469.968, expedido por esta sucursal en 20 de Abril de 1911 á favor de D. Agustin González Velázquez, se anuncia al público para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde esta fecha, inserción del primer anuncio, que se publica en los periódicos oficiales *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Segovia, 4 de Marzo de 1918.—El Secretario, Francisco Gilarranz. X—583